



el artículo 5 ter del Reglamento (CE) n.º 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo, en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y FEADER, introducido por el Reglamento (CE) 1034/2008 de la Comisión, de 21 de octubre de 2008, de modificación del anterior, así como en la Ley 5/2007, de 19 de abril, y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, anteriormente mencionadas.

En caso de no ser posible la compensación, esta Administración procederá a la ejecución del aval por un importe de 793,54 €; aval depositado en el organismo pagador, con fecha 04/04/2005 y con número de resguardo 10.279, y que en concepto de garantía fue constituido por Cristóbal Corbacho Galindo y otorgado por Caja Rural de Extremadura por un importe de 63.500 €, al amparo del Reglamento (CE) n.º 1227/2000 de la Comisión, de 31 de mayo de 2000 por el que se fijan las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1493/1999 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo al potencial de producción.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 27 de julio de 2010. El Secretario General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural (por delegación, Resolución de 12 de noviembre de 2007, DOE n.º 137, de 27 de noviembre), Fdo.: Alejandro Mendoza Sánchez".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en Avda. de Portugal, s/n., 06800, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de "Atención al usuario y asistencia técnica para el mantenimiento básico de los sistemas tecnológicos de los centros educativos públicos de la Consejería de Educación". Expte.: SER1002002. (2010062392)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER1002002.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Atención al usuario y asistencia técnica para el mantenimiento básico de sistemas tecnológicos de los centros educativos públicos de la Consejería de Educación.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE n.º 2010/S 94-142332, de 15/05/2010; BOE n.º 133, de 01/06/2010 y DOE n.º 101, de 28/05/2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 700.000,00 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 07/09/2010.
- b) Contratista: El Corte Inglés, SA.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 700.000,00 euros (IVA Incluido).

6.- MODALIDAD DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 7 de octubre de 2010. La Secretaria General, P.D. de 31/01/2005 (DOE de 03/02/05), ELISA. I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Agrupamiento de 3 unidades de Infantil y reformas en el edificio de Primaria en el Colegio Público Nuestra Señora del Rosario de Pueblonuevo del Guadiana". Expte.: OBR1001015. (2010062447)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR1001015.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obra.